MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. Nº 301/2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio **N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° **71**, de fecha 08 de enero de 2026, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Resolución Exenta N° **014**, de fecha 15 de enero de 2026, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG); Acuerdo Nº **16**, tomado en la 3ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 15 de enero de 2026, con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio para el "Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas de la Región Tarapacá" año 2026; Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito el 05 de enero de 2026, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio para el "Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas de la Región Tarapacá"; Memorando N° **234**, de fecha 16 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución**, suscrito el 05 de enero de 2026, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio para el "Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas de la Región Tarapacá"; Resolución Exenta N° **014**, de fecha 15 de enero de 2026, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG).

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).**

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF),** la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S), lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Secoplac
Dir. Control Jurídico